



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 131 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.749/2019, caratulado “Ministerio de la Familia y Promoción Social - S/Rendición de Cuentas SAF 40 FF 504 Transferencias de Instituciones Públicas Provinciales - Ejercicio 2019”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 – Fuentes de Financiamiento 504 Transferencias de Instituciones Públicas Provinciales – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL; y

Que con fecha 10 de Marzo de 2023 la Sub relatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL, por la Fuente de Financiamiento 504- Transferencias de Instituciones Públicas Provinciales presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 26/100 CENTAVOS (\$142.484,26).**

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

AJ

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES